

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO
Nº4/2019

LUGAR	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
FECHA	28 de abril de 2019
HORA	11,05
CARÁCTER DE LA SESIÓN	EXTRAORDINARIA
Nº DE SESIÓN / EXPEDIENTE	4/2019 / Expte. 2019/OFI_01/000040

ASISTENTES	
Presidente	D. Juan Ramón Chismol Mahiques
Asistentes	D ^a María Dolores Suñer Vázquez D ^a Ana María Bixquert Huguet
No asiste	D. José Rafael Badenes Palmer D. Gonzalo Catalá Mahiques
Secretaria-Interventora	D ^a Trinidad Gil Garrigues

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora de Administración Local adscrita al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor

1).- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2019
(Acta nº 03/2019). EXPTE. 2019/OFI 01/000031

Vista el acta de la sesión anterior nº 3/2019, de fecha 01 de abril de 2019, y hallada conforme se aprueba por unanimidad.

2. ACUERDO DEL PLENO DEL SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE
LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PROXIMAS
ELECCIONES EUROPEAS Y LOCALES

Reunido el pleno del Ayuntamiento en sesión pública para dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley orgánica del régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

Se hace constar que, tal como permite la aplicación informática remitida por la Oficina del Censo Electoral, se ha ampliado el sorteo para el caso de posibles sustituciones de alguno de los electos por estimación de alegaciones, según consta en el expediente administrativo.

MUNICIPIO: PINET
DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA :U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)
DIRECCIÓN: PLAZA DEL AYUNTAMIENTO NUM.1



PRESIDENTE: DOMINGO CANET MARGARIT, 20388920H, C/Iglesia, 2 PBJ, 46838

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: EMMA DIAGO MAHIQUES, 29192172C; C/Iglesia,31, 46838

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: VICENTE JORGE CANET BIXQUERT, 20396212L C/ San Pedro, 8, 1- 46838

VOCAL PRIMERO: MARIA JESUS BIXQUERT HUGUET, 20012990T, C/ Iglesia, 11 46838

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: JOSE LUIS PUERTES PALOP, 22666371D, C/ Iglesia, 51, 46838

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: MARIA ISABEL CANET MAHIQUES, 73920523H, C/ Llutxent, 3 BJ, 46838

VOCAL SEGUNDO: PASCUAL TOMAS MATEO NAVARRO SANCHEZ, 056162280W, Plaza Ayuntamiento, 12, 46838

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: EDUART GOMEZ MAHIQUES 20883461J, Plaza Ayuntamiento, 7, 46838

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: JOSE RAFAEL BADENES PALMER, 20408389Y, C/ Iglesia 41, PISO B, 46838

3)-MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 09/2019 POR TRANSFERENCIAS ENTRE DISTINTAS AREAS DE GASTOS (EXPTE. 2019/PAC_03/000020).

Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 16 de abril de 2018 que a continuación se transcribe literalmente:

Atendida la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Atendido que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los arts. 43 a 46 del RD 500/90 que la desarrolla, se justifica la posibilidad de modificar créditos en el presupuesto de gasto del vigente ejercicio, por transferencia de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

Por todo lo cual, esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento la siguiente propuesta de Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos, por transferencia de créditos entre partidas de diferente área de gasto, que se financiará con cargo a los recursos que a continuación se detallan:

CRÉDITOS MODIFICADOS				FINANCIACIÓN		
Modalidad	Partida	Denominación	Importe	Partida	Concepto	Importe
Transferencia de créditos positiva	459.13101	EMERGE 2018 Nóminas	897,17	171.62500	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	897,17



Transferencia de créditos positiva	459.13101	EMERGE 2018 Finiquito	1665,83	933.62500 920.63500 920.63300	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	1000,00 300,00 365,83
Transferencia de créditos positiva	459.16001	Seguridad Social EMERGE 2018	293,87	171.62500	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	293,87
Transferencia de créditos positiva	231.13102	EMCORP Finiquito	426,26	920.22601	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	426,26
Transferencia de créditos positiva	920.13101	EMCUJU 2018 Nóminas	1.099,11	171.62500 342.22199	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	808,96 290,15
Transferencia de créditos positiva	920.16001	Seguridad Social EMCUJU 2018	346,85	342.22199	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	346,85
Transferencia de créditos positiva	171.13101	EMPUJU 2018 Nóminas	573,35	342.22199	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	573,35
Transferencia de créditos positiva	171.16002	Seguridad Social EMPUJU 2018	211,57	342.22199	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	211,57
TOTAL EUROS			5.514,01		TOTAL EUROS	5.514,01

Segundo. Someter el expediente a exposición pública por plazo de quince días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Tercero. En caso de que no se formulen reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Cuarto. Remitir una copia del presente acuerdo a la Delegación de Hacienda y a la Dirección General de Interior de la Consellería de Presidencia de la Generalitat Valenciana.

Sometida a votación el Pleno, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

Primero.- La aprobación de la misma en todos sus términos

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, durante quince días hábiles a los efectos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Elevar a definitivo este acuerdo, si no se producen reclamaciones.

Cuarto.- Remitir una copia del presente acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda en la Comunitat Valenciana y a la Consellería de Hacienda, Dirección General de Presupuestos.

No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y de la Secretaria que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
(S.A.T. Diputación de Valencia)

